

JUZGADO OCTAVO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD
Medellín, quince de diciembre de dos mil veinte

Proceso	Ejecutivo
Demandante	Construmag Ltda
Demandada	Universal de Servicios Públicos S.A. E.S.P.
Radicado	05001310300820180003400
Interlocutorio N°	374
Decisión	Designa Curador - Reconoce Personería

Ingresados los datos en el Registro Nacional de Personas Emplazadas, sin que haya sido notificado o haya comparecido JULIÁN JIMÉNEZ RIVER en calidad de representante legal de UNIVERSAL DE SERVICIOS PÚBLICOS S.A. E.S.P., se les designa como curadora Ad-Litem para que los represente en este proceso, a la abogada ANA ISABEL ESTRADA HERNÁNDEZ, correo electrónico: abogada@anaisabelestrada.net, teléfono 3111162.

Comunicación que se efectuará por la parte interesada, advirtiéndole al designado que el cargo es de forzosa aceptación y que deberá acudir inmediatamente a asumirlo, so pena de las sanciones de Ley. Art. 49 C.G.P.

De conformidad con la sustitución del poder, se reconoce personería para representar a la parte demandante, al abogado CARLOS ANDRÉS SOTELO CONTRERAS con T.P. 283.857 del C.S.J.

NOTIFIQUESE

ISABEL CRISTINA MORENO CARABALÍ
JUEZ

(Firma escaneada conforme al artículo 11 del Decreto 491 de 2020 del Ministerio de Justicia y del Derecho)

04

Correo de este Despacho: ccto08me@cendoj.ramajudicial.gov.co

Link del micrositio del Juzgado:

<https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-008-civil-del-circuito-de-medellin/47>

Consulta de procesos:

<https://procesos.ramajudicial.gov.co/procesoscs/ConsultaJusticias21.aspx?EntryId=Mbv8ZTjODIk3M8fnzXhVOM86QgU%3d>

Teléfono: 2622625